



## AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA SUSTITUCIÓN DE CONTADORES DE AGUA DE MAS DE 12 AÑOS DE ANTIGÜEDAD

Código: 216/2025 - Fecha: 14/10/2025

Ante la imposibilidad de sustituir todos los contadores de agua con más de 12 años de antigüedad antes del plazo inicialmente establecido, el Gobierno ha aprobado una **ampliación del plazo de sustitución en 2 años.**

El pasado 3 de octubre se publicó en el BOE la Orden ITU/1072/2025 de 26 de septiembre por la que se modifica la orden ITC / 155 / 2020 de 7 de febrero que regulaba el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida, en especial los **contadores de agua** ([pulsa para acceder](#))

En dicha orden se establece una prórroga para la sustitución de los contadores de agua con más de 12 años de antigüedad, pasando de 5 años a 7 años, debiéndose por tanto sustituir los antiguos contadores antes del 1 de octubre de 2027.

Se recuerda también la obligatoriedad de que los nuevos contadores instalados deben permitir la lectura remota según exige la normativa.

### Principales puntos de la nueva normativa:

- Se establece una **vida útil de 12 años** para los contadores de agua limpia.
- Se amplía el plazo para su sustitución de **5 a 7 años**, contados desde el 24 de octubre de 2020. Por tanto, los contadores que hayan superado o vayan a superar los 12 años de antigüedad deberán ser sustituidos **antes del 1 de octubre de 2027**.
- Los contadores nuevos deben permitir la **lectura remota**, conforme a lo exigido por la normativa vigente.





## Asesoría Industrial

CAFMadrid dispone de una Asesoría Industrial GRATUITA, sólo para colegiados, con la que podrás resolver todas tus dudas:

- Consultas **escritas**: a través del área de Asesorías en el Escritorio del CAFMadrid
- Consultas **telefónicas**: todos los jueves de 13:00 a 15:00 - 91 591 96 70 Extensión 7



Pablo García

Vº Bº La Presidenta

Manuela Julia Martínez Torres



El Secretario

Benjamín Eceiza Rodríguez



Administrador  
Fincas  
Colegiado

García de Paredes, 70 · 28010 Madrid · 91 591 96 70 · secretaria@cafmadrid.es · www.cafmadrid.es